

Expediente: **288/13**

Carátula: **LESCANO MARIA ANTONIA C/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217459770 - CAJA DE SEGUROS S.A., -CODEMANDADA

20217459770 - AHUMADA, MABEL BEATRIZ-DEMANDADO

20106866555 - LESCANO, MARIA ANTONIA-ACTORA

30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO

90000000000 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO

20305394999 - CRUZ, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO

20311278321 - WILDE, MÁXIMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 288/13



H20901766417

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: LESCANO MARIA ANTONIA c/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 288/13.-

Concepción, 02 de julio de 2025.-

Advierte el proveyente que el letrado Raúl Eugenio Martín Tejerizo asumió como Juez en el Centro Judicial Capital y encontrándose por ello suspendido para ejercer la profesión y su casillero clausurado temporariamente, tal situación equivale a la prevista por el Art. 16 inciso 4 e implica desaparición como domicilio constituido a los efectos notificados. Por lo que corresponde notificar a la CAJA DE SEGUROS S.A., en su domicilio real, para que en el término de CINCO DIAS se apersona en estos autos, por sí o mediante nuevo apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía.

En virtud a ello, corresponde reservar la presentación de fecha 01/07/2025 del letrado Ricardo Tomás Maturana para ser proveída oportunamente. - CEN

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.